

Permanente - 1458



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 052/2023.

Ciudad de México, 30 de mayo de 2023.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Presente

818

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/3092/22 por el cual la Secretaría de Gobernación hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar D.G.P.L. 65-II-4-1469, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2022, mismo que se transcribe a continuación:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambientes y Recursos Naturales para que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, revise, y en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana "NOM-059-SEMARNAT 2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo", conforme a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la calidad." (sic).

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales, mediante oficio SPARN/SAJ/06/2023, remite los oficios SPARN/DGVS/00182/23 signado por el titular de la Dirección General de Vida Silvestre y SPARN/DGRNB/009/2023, suscrito por la Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad, con los que se da contestación al Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. **Mtra. María Luisa Albores González.** - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Mtro. Iván Rico López. - Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales. - Para su conocimiento
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref.- APLXV/2022-000298





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICIO SPARN/SAJ/06/2023

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales, hago referencia al oficio No./SG/UE/230/3092/22, a través del cual hace del conocimiento a esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el punto de acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, revise, y en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana "NOM-059-SEMARNAT 2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio lista de especies en riesgo", conforme a los procedimientos previstos en la Ley de infraestructura de la calidad."

Al respecto, se anexan al presente, copia del Oficio **N. SPARN/DGVS/00182/23**, suscrito por el Biól. Roberto Aviña Carlín, Director General de Vida Silvestre, y del Oficio **N. SPARN/DGRNB/009/2023**, suscrito por la Dra. Adelita San Vicente Tello, Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad, a través de los cuales dan contestación al punto de acuerdo APLXV/2022-0000298.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

24 FEB 2023

LIC. GONZALO CORRILO GARCÍA

C.c.p. Mtra. María Luisa Albores González, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.- Para su conocimiento.
Dra. Adelita San Vicente Tello, Directora General de Recursos Naturales y Bioseguridad.- Presente.- Para su conocimiento.
Biól. Roberto Aviña Carlín, Director General de Vida Silvestre.- Presente.- Para su conocimiento.





LIC. GONZALO CORRILO GARCIA
SUBDIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
PRESENTE

Hago referencia a su oficio número SPARN/184/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, recibido por esta Dirección General del día 02 de enero del 2023, mediante el cual remitió a esta Dirección General, copia del oficio SG/UE/230/3092/22, relativo al acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se encuentra transcrito en el oficio que se contesta, lo anterior a efecto de que esta Unidad Administrativa realice las acciones pertinentes en el ámbito de su competencia.

Al respecto, le informo que la Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad es encargada de elaborar, coordinar y promover los instrumentos de normatividad ambiental sobre poblaciones y especies en riesgo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así mismo, dicha Unidad Administrativa publicó en la página de la Secretaría una convocatoria para presentar propuestas a efecto de actualizar la norma referida en el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2021 y el 30 de julio de esa misma anualidad, la cual actualmente está cerrada. (Se anexa copia simple de la convocatoria mencionada para mayor referencia.)

En ese sentido, la Dirección General de Vida Silvestre, tiene la atribución de implementar las políticas para la conservación, protección, manejo y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y de su hábitat, incluidas las especies y poblaciones en riesgo; como se establece en el artículo 15, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, aunado a lo anterior, esta Unidad Administrativa, ha estado presente en las 22 reuniones realizadas durante los años 2021 y 2022, **participando** en la toma de decisiones de manera colegiada con expertos académicos especialistas en los diferentes grupos taxonómicos que se constituyeron en relación con la evaluación de las propuestas recibidas durante la convocatoria indicada en el párrafo anterior.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SPARN/DGVS/00182/23
Ciudad de México, a 05 de enero de 2023

Así mismo, le comento que el 12 de enero de 2023, iniciarán los trabajos para la actualización de la lista de especies (Anexo Normativo III) de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019, sin que a la fecha exista propuesta para su finalización y posterior publicación de la Norma en cita.

Finalmente, es menester mencionar que se necesita contar con un proyecto de modificación concluido para poder incluirlo en el Programa Nacional de infraestructura de la Calidad, de acuerdo a las disposiciones de la nueva Ley de Infraestructura de la Calidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

BIÓL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.- subsecretaria.parn@semarnat.gob.mx

FOLIO:DGVS/2022-0001216

BHL/OERG/AMV/HSBA



Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales
Dirección General de Recursos Naturales y Bioseguridad
Oficio No. SPARN/DGRNB/009/ 2023

Ciudad de México, a 19 de enero del 2023

LIC. GONZÁLO CORRILO GARCÍA
Subdirector de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Política y Recursos Naturales
P R E S E N T E

En atención a su Oficio No. SPARN/SAJ/07/2023, donde se nos informa en referencia al oficio No. SG/UE/230/3092/22, sobre el punto de acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para revisar y actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, "Protección ambiental -Especies nativas de México de flora y fauna silvestre -Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio -Lista de especies en riesgo".

Al respecto le comento que la última actualización de la lista de especies en riesgo, Anexo Normativo III de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2019.

Asimismo, el 15 de febrero de 2021 se solicitó al Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad la Confirmación de la Norma de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, debido a que se llevó a cabo su Revisión Sistemática y que fue aprobada por unanimidad por el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Actualmente esta Dirección General se encuentra trabajando en la modificación de dicha Norma, y que comenzó con la publicación en la página de la Secretaría una Convocatoria para presentar propuestas para su actualización del 30 de abril al 30 de julio de 2021.

A la fecha se han realizado 22 reuniones de enero de 2022 a enero de 2023, donde han participado las diferentes instancias del Sector Ambiental, así como de SADER por medio del INAPESCA, junto con 77 expertos académicos especialistas en los diferentes grupos taxonómicos para la evaluación de las propuestas de especies recibidas durante la convocatoria.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



-2-

De acuerdo a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad, se necesita contar con un proyecto de modificación concluido para poder incluirlo en el Programa Nacional de infraestructura de la Calidad, y se pretende tenerlo listo para su inclusión en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

Dra. Adelita San Vicente Tello

- C.c.e.p. Mtro. Iván Rico López, Subsecretario de Política Ambiental y recursos Naturales. -Para su conocimiento.
Mtra. Aidé Jiménez Martínez, Directora de Regulación de Bioseguridad, Biodiversidad y Recursos Genéticos. -Para su conocimiento.

